



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1795-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. José Luis Mandujano Rubin, con el Informe N° 006-2018/JLMR-FDyCP-UNHEVAL, informa al Rector de la UNHEVAL, que habiendo recibido el Proveído N° 10237-2018-UNHEVAL-R, de invitación a la Conferencia Propuestas de Reforma Constitucional", que adjunta el Oficio Múltiple N° 049-2018-JUS/CEJDH; asimismo, da a conocer que participó como ponente en el mencionado evento que se realizó el día 23 de noviembre del presente año a horas 4:30 p.m. a 6:45 p.m. en la que expuso el tema "Ley de reforma constitucional que regula el financiamiento de organizaciones políticas"; adjuntando las diapositivas del tema;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10366-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **RECONOCER Y FELICITAR** al Dr. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBIN, docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por su destacada participación con el tema **Ley de reforma constitucional que regula el financiamiento de organizaciones políticas** en la Conferencia "Propuestas de Reforma Constitucional", en representación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FDyCP-URH-SUEyC
File-Archivo